



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 027-2011-GRP-CRP

Puno, 24 de mayo del 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 24 de mayo del 2011, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, la ciudad de Puno se ha paralizado con la protesta y movilización de los hermanos de las provincias de Yunguyo y Chucuito - Juli exigiendo al Gobierno Central el respeto a la forma de vida de los pobladores y la cancelación de todo tipo de actividad minera, solidarizando en la movilización la provincia de El Collao.

Que, ante la indiferencia del Gobierno Central y la emisión de la Resolución Suprema N° 191-2011-DE, que autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas, y la resolución Suprema N° 131-2011-PCM, que conforma comisión Multisectorial y otorga un plazo de ciento ochenta días (180) para proponer acciones pertinentes respecto a las concesiones mineras en las provincias de Yunguyo y Chucuito -Juli.

Que, ante la problemática que asecha a la Zona Sur de la Región Puno respecto el pedido que realiza la población aimara del Sur de la región Puno, sobre la cancelación y el retiro de la mineras Santa Ana en Huacullani, y la declaración de intangibilidad de actividades mineras en el Apu Kaphia, respectivamente, este Consejo en Pleno se solidariza con el Justo pedido de los hermanos del Sur.

Que, por unanimidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

ACUERDA:



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abogado de Defensora Gabriela Chávez
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 027-2011-GRP-CRP

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Alfaro, Sr. Rogelio Gutiérrez Ojeda
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL

ARTICULO PRIMERO.- Nuestra SOLIDARIDAD, a los hermanos del sur de la Región Puno de las Provincias de Yunguyo y Chucuito -Juli, que se encuentran en plena movilización en la ciudad de Puno por la defensa de sus derechos y su justa demanda reivindicatoria de los pueblos Aymaras.

ARTICULO SEGUNDO.- RECHAZAMOS, lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 191-2011-DE que autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas, actuando el Gobierno Central con suma indiferencia frente a una situación muy seria y delicada demostrando con esta Resolución la indisponibilidad de resolver la problemática actual en la Región Puno.

ARTICULO TERCERO.- EMPLAZAMOS, Al Gobierno Central la derogatoria del Decreto Supremo N° 083-2010, por ser un atentado a los Recursos Naturales de la Región Puno.

ARTICULO CUARTO.- SOLICITAMOS al Gobierno Central la cancelación de la Minera Santa Ana en la Provincia de Chucuito -Juli. Asimismo la cancelación definitiva de las dos concesiones Mineras al Apu Kaphia y concesiones de Hidrocarburos en la Zona Sur de la Región Puno. Y dar una solución pacífica y adecuada a los reclamos de las provincias de Yunguyo y Chucuito -Juli, sin mayores consecuencias.

ARTICULO QUINTO.- EMPLAZAMOS, al Gobierno Central la urgente presencia de una comisión de Alto Nivel conformada por Ministros Pertinentes y no delegar representaciones en aras de lograr soluciones inmediatas.

ARTICULO SEXTO.- RESPONSABILIZAMOS, al Gobierno Central ante cualquier hecho fluctuoso que pudiera ocurrir ante la negativa de resolver los justos reclamos de la población de la Zona Sur.

ARTICULO SETIMO.- DISPONER, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

JUAN JOSE ALVAREZ DELGADO
CONSEJERO DELEGADO